

SARRERA	IRTEERA
Zk. 395718	Zk.

2017 MAI. 18

SANTURTZIKO UDALA AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	
Data Fecha	15 MAYO 2017
Sarrera-Entrada	Irteera-Salida 4923

GOBIERNO VASCO  
DPTO. MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL  
Viceconsejería Administración y Planificación Territorial  
Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo  
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN 1  
01010 VITORIA-GASTEIZ

Santurtzi, 9 de Mayo de 2017

En relación con la notificación presentada en este Ayuntamiento con fecha 28 de Febrero de 2017, nº 3.109 de Registro de Entrada, concediéndonos plazo de 3 meses para infomar en relación con el documento de Avance de las DOT, **adjunto remito sugerencias y aportaciones**, para su toma en consideración en el nuevo documento de las D.O.T.:

• En relación con el apartado 4 "Medio Físico e Infraestructura verde" y 5 "Hábitat Rural":

- Creación de un "parque periurbano" en el Monte de Utilidad Pública "Serantes". Este monte es un gran espacio de ocio para toda la margen izquierda por lo que consideramos de interés la definición, ya desde el ámbito supramunicipal, de esta dotación de espacios libres y su conexión con el entorno próximo bidegorris, espacios de estancia, sendas peatonales,.....) y aparcamientos disuasorios para limitar el acceso rodado. Además, relacionado con el apartado 7 del documento, indicar la catalogación como bien histórico del Fuerte, Torreón y Mazo sitos en dicho monte.
- Respecto al Suelo No Urbanizable, proponer que desde las Directrices de Ordenación se instrumenten medidas para su conservación y recuperación, así como la imposibilidad de construir usos residenciales en el mismo y la regulación de las situaciones preexistentes. Consideramos necesario la introducción de unos criterios comunes que coordinen el tipo de construcción y la previsión de medidas que impidan el uso rodado habitual motivado por actividades en suelo no urbanizable y el monte de utilidad pública.
- En relación con la gestión de recursos, definir criterios generales del suelo de Etxeuli como suelo de interés para recuperar (suelo estratégicamente situado altamente contaminado y de gran superficie).



- En relación con el apartado 6 “Hábitat urbano” y el 9 “Movilidad” del documento de Avance de las D.O.T.:

- Replanteamiento de las actividades económicas en el antiguo puerto pesquero de Santurtzi (dentro del sistema general portuario). Consideramos interesante la opción de incluir usos equipamental y terciario en dicha zona del puerto, por ser la más cercana y *abierta* al núcleo residencial de este término de Santurtzi.

En cuanto a la totalidad del Sistema General Portuario, el gran crecimiento y ampliación del mismo desde 1992 (año en que se emitió resolución con la Declaración de Impacto Ambiental). Entendemos que resulta primordial la implicación de todas las Administraciones Públicas para, desde el ámbito supramunicipal, planificar este tipo de Sistemas Generales y su incidencia en los municipios en los que se emplazan, definiendo condiciones generales y medidas mínimas medioambientales a respetar en la interacción Puerto-Ciudad. De hecho, se está ampliado en estos momentos el espigón central, modificando la zona del Puerto de Santurtzi grafiada en el documento de Avance de las DOT.

- Respecto de los ejes de comunicaciones, proponemos que se replantea el trazado y oportunidad del “eje del Ballonti”. La Diputación Foral de Bizkaia, titular del mismo, no ha realizado la conexión desde Portugalete a Santurtzi y, como consecuencia, se han quedado zonas estratégicas y de uso de actividades económicas sin un adecuado acceso. Debe definirse un trazado de forma clara, dotando de conexiones viables a este municipio y que permitan el desarrollo de estos suelos, cuyo impulso y recuperación son tan importantes.
- Consideramos que es preciso establecer de forma global la red ciclable y sus condicionantes generales para que la existencia de infraestructuras como la autovía, que suponen una barrera para la conexión al bidegorri de algunos municipios, se pueda resolver desde el diseño unitario de estas redes y no queden aislados.
- En relación con otras infraestructuras, proponemos que el túnel ferroviario bajo el monte Serantes, planteado en el P.T.S. de la Red Ferroviaria vasca (aprobado por Decreto 41/2001), se mantenga en las D.O.T. y se propicie una implicación de las Administraciones Públicas para exigir su apertura al Estado, titular del mismo.

La no ejecución del trazado previsto perjudica el desarrollo de los municipios afectados y condiciona su planificación de forma muy importante.

Las DOT son el instrumento en el que se debieran definir estas infraestructuras básicas, estableciendo plazos para su ejecución y desarrollo y las medidas provisionales necesarias a implantar. Actualmente, el tráfico de mercancías cruza el centro de este término



municipal. Teniendo en cuenta que el túnel del Serantes se encuentra finalizado, se propone eliminar el trazado en túnel bajo el ámbito residencial denominado CLH, sito en la carretera Santurtzi-Zierbena, y que fue declarado provisional en el PTS infraestructuras ferroviarias, (Decreto 41/2001) y abrir el túnel del Serantes que permitiría, además, eliminar las vías del tren que actualmente atraviesan el centro del municipio. Con fecha 4 de mayo de 2007 se suscribió con "ADIF" Acta de Ocupación y Pago, comprometiéndose a ceder a este Ayuntamiento la parcela ocupada por dichas vías.

- En relación con el polígono industrial "Balparda" de Santurtzi y de forma complementaria al apartado 7 del Avance de las DOT, se plantea la conveniencia de un acceso provisional a dicho polígono mientras no se ejecute en este punto el "eje del Ballonti".

Estas sugerencias realizadas, en alguno de los casos, vienen desarrolladas en acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre objetivos y criterios del nuevo P.G.O.U. de Santurtzi (en tramitación) puesto que muchas de ellas son preocupaciones de la ciudadanía y Corporación santurtziarra. A efectos de su difusión, os adjuntamos una copia de dicho acuerdo, en aras al principio de lealtad institucional.

En cualquier caso, nos ponemos a vuestra disposición para colaborar y mostramos nuevamente nuestro interés en participar en reuniones institucionales de participación.

Atentamente,

HIRIGINTZA ETA INGURUMENEKO ZINEGOTZIA  
LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
Fdo.Izp. Estibaliz Olabarri González



JOSE IGNACIO SALAZAR ARECHALDE, SECRETARIO GENERAL DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI, (BIZKAIA)

**CERTIFICO**, Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, 3/2017, celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## HIRIGINTZA ETA INGURUGIRO ARLOA ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- ## 5.- SANTURTZIKO HAPOA IDAZTEKO IRIZPIDEAK ETA HELBURUAK, PLANA IDAZTEKO OINARRIAK IZANGO DIRENAK, ONARTZEA, HALA BADA. (PL 3/17-V-05 ESP.)

## ADOPCIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA REDACTAR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SANTURTZI. (EXP. PL 3/17-V-05)

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 20 de marzo de 2017, del siguiente contenido:

"El Plan General de Ordenación Urbana vigente se aprobó mediante Orden Foral de 12 de Marzo de 1998, publicándose en el BOB con fecha 22 de Junio de 1.998.

Con fecha 31 marzo de 2016 se acordó por el Ayuntamiento Pleno el inicio de exposición al público del documento de Avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santurtzi, en el que se han presentado sugerencias y alternativas.

El equipo redactor de la revisión del Plan General presenta con fecha 14 de octubre de 2016 documento relativo a la contestación y análisis de las sugerencias presentadas.

Posteriormente, con fecha 15 de Noviembre de 2016, se emite informe jurídico por parte de las letradas del Área de Urbanismo en relación con las sugerencias e informes sectoriales presentados, obrante al expediente entre los folios 3472 a 3481.

Con fecha 21 de Noviembre de 2016, se reúne el Consejo Asesor de Planeamiento municipal para tratar, entre otros, las sugerencias presentadas en el periodo de información pública e incorporar las aportadas por los colectivos que lo conforman.

Con fecha 28 de Noviembre de 2016, se emite informe técnico al respecto de las sugerencias presentadas obrantes al expediente en (folios 3492 y 3508 del expediente).

Con fecha 6 de Marzo de 2017 el equipo de gobierno, tras haber mantenido reuniones con todos los grupos políticos de la Corporación, propone para la elaboración del documento de revisión del Plan General del municipio, los siguientes criterios generales y objetivos que deberá tener en cuenta el equipo redactor para la elaboración del documento de revisión del Plan General:

## 1. Criterios Generales:

- En relación con los suelos del antiguo núcleo rural del Villar, Consolidar de forma viable y acorde a la legalidad las áreas planteadas.
- En relación con el municipio de Portugalete y Zierbena, así como Ortuella y Abanto y Zierbena, revisar los límites de suelo urbano, así como los usos y la continuidad de la ordenación estructural y orgánica. Concretar los aspectos de mantenimientos en las líneas de deslindes para mejorar la situación actual.
- Respecto al Puerto de Bilbao, revisar y resolver las discrepancias entre el planeamiento municipal vigente y futuro. El municipio debe ver satisfechos por parte del puerto los inconvenientes de esta infraestructura y verse asimismo, compensado por la pérdida de costa, incremento de tráfico rodado en los accesos, incremento de ferrocarriles debido a dicha ampliación ferroviaria..., etc.
- Continuar con las actuaciones orientadas a solucionar la problemática de la infraestructura ferroviaria en nuestro municipio: Integrar la línea de cercanías en la ciudad, eliminación del cruce a nivel, apertura del túnel del Serantes sin perjuicio del trazado posterior y eliminación de las vías, cubrimiento y urbanización de la trasera de la calle Itsasalde,... etc.
- En relación con el corredor del Ballonti, mantener la necesidad de ejecutar un nuevo tramo Portugalete- Balmaseda, dotando de acceso a Santurtzi, sirviendo de apoyo a los futuros desarrollos y actividades económicas de la vertiente sur del municipio, desde La Magdalena hasta la escombrera Etxe-Uli, pasando por Villar, El Árbol, Balmaseda, Balleni y Ranzari. Además de mantener un acceso a estos suelos desde la rotonda de acceso al municipio.
- Revisar, actualizar y recoger las necesidades de futuro de las infraestructuras y grandes instalaciones, algunas de carácter supramunicipal, que tenemos en el municipio (GAS, REDESA, IBERDROLA, BUTANO, CLH, Consorcio de Aguas,... etc.) y su paso a través del Monte para minimizar su impacto. Se trata de dar continuidad del suelo de actividades económicas hacia el municipio de Zierbena.
- En la revisión del PGOU se hará especial hincapié en la perspectiva de género, en el análisis de zonas urbanas y criterios generales de ordenación.

## 2. Con respecto al uso residencial del municipio...,

- Los edificios disconformes en el Planeamiento que estén correctamente implantados pero con menor altura pueden consolidarse, pero permitir, a través de una Actuación de Dotación la sustitución de los mismos, siempre que se den las condiciones normativas precisas de las Actuaciones de Dotación.

- Edificios con implantación en la trama urbana menos integrada o desestructurada (La Portalada) o tipologías inadecuadas, unifamiliares (Pajares, Nafarroa)... Buscar soluciones viables económicamente sin artificializar mas suelo. Se intentará consolidar a través de Actuaciones de Dotación todo lo posible, bien por ámbitos completos o parte de los mismos.
- Grupos de viviendas en Suelo urbano con baja densidad y desorden urbano sin accesibilidad o utilidad adecuada (Bullón, Ranzari, Vista Alegre, Regales), deben analizarse en detalle. Definir criterios generales, comunes a todos ellos para alcanzar soluciones objetivas y coherentes. Elaborar propuestas concretas con ordenanzas para estudiarlas.
- Grupos de Vivienda aislados en Sistema General de Espacios Libres (Cueto-Hospital Alto) incluso parte alta de Fontuso. Estudiar una solución individualizada y ahondar para elaborar propuestas más concretas, consolidar el máximo, siempre que sea posible para garantizar el equilibrio económico, y los realojos". Priorizar soluciones" realistas" y con viabilidad económica, sin olvidar que el objetivo es crear espacios libres de calidad.

### 3. Zona Etxe Uli-Balparda

- Redefinir el Suelo Industrial.
- Por compatibilidad de usos, las viviendas se realojarán en ámbitos residenciales.
- Mantener la ordenación del Plan Especial anulado, con matices.
- El ámbito contemplará la necesidad de ampliar el vial de acceso al municipio señalado por LEBER en el Avance.
- Reconsiderar la Delimitación del Suelo Urbano y Urbanizable, e incorporar en ella el contenido de la resolución judicial de los terrenos de Loizaga contiguos a Balparda.

### 4. Equipamientos. Administrativos, Salud y Residencias, Deportivos, Centros Educativos, Manzana Equipamental del Puerto.

Seis grupos:

#### - Grupo 1. Equipamientos Administrativos.

Analizar los equipamientos administrativos municipales y su racionalización espacial. Se hará especial hincapié en la posibilidad de mejorar las dependencias municipales y posibilitar económicamente en el primer cuatrienio la ampliación del edificio de Ayuntamiento en la parcela situada junto al edificio principal.

#### - Grupo 2. Equipamiento escolar:

Las posibilidades de creación de nuevos suelos de equipamiento escolar y el traslado de Emilia Zuza propuesto, libera en Cueto un nuevo

centro. Analizarse una posibilidad para este suelo estratégico y su futuro inmediato tras el desalojo propuesto.

Es importante atender a la demanda del Departamento de Educación del GV de dotar a los centros de más edificabilidad para permitir su ampliación.

Reconsiderarse la dimensión del ámbito destinado a Sistema General de Equipamiento Docente (ampliar los usos necesarios o modificar los ámbitos existentes)

- Grupo 3. Manzana equipamental del Puerto.

Es estratégica la ocupación de la manzana equipamental del Puerto y la definición de Usos Posibilitados.

- Grupo 4: Equipamientos deportivos.

Analizar la situación de los usos equipamentales de los edificios existentes en el municipio para el desarrollo de actividades deportivas. Revisar la delimitación de los equipamientos deportivos de Kabiezes para incluir los terrenos que lo circundan hasta el límite del suelo urbano.

- Grupo 5: Salud.

Analizar las futuras necesidades en aquellas zonas que se van a ver desarrolladas y que experimentarán un importante incremento poblacional (San Juan de Rompeolas y zona CLH) Reconsiderar la necesidad de un nuevo centro de salud, un consultorio...,

- Grupo 6: Residencia.

Dado el momento de transición de adaptación de la nueva normativa de competencias municipales y forales, analizar fórmulas orientadas a adaptar la residencia como un espacio de usos de competencia municipal y foral en lo referente a las plazas residenciales y servicios de alojamientos de personas mayores, además de mejorar el acceso y de crear un espacio lúdico.

## 5. Monte Serantes y Espacios Libres

- Potenciar el monte Serantes como elemento estructurante de toda la zona minera y margen izquierda.
- Mantener y mejorar el Medio Físico, como objetivo prioritario, así como crear Espacios Libres de Calidad, en definitiva, garantizar la conservación y protección del monte como objetivo prioritario.
- Identificar los accesos de forma clara, e incluir zonas para dejar los vehículos y zonas de acceso restringido o prohibido. Definir claramente recorridos peatonales y de emergencias.
- Zonificar por usos para impedir una utilización abusiva y que degrade el monte.

- Reconsiderar la situación de la Antena del Mazo y las condiciones de las instalaciones para mejorar esta zona.
- Analizar la propuesta de conexión del Parque la Sardinera a través de un paseo con el Puerto.
- Rediseñar y estructurar adecuadamente el parque La Cerrada y el nuevo de San Juan para integrarlo en el Monte.
- Eliminar el acceso rodado al monte, limitándolo a emergencias y usos rodados autorizados para necesidades propias de su mantenimiento. Revisar las ocupaciones de suelo público. Estudiar el límite de uso de bicicletas en el monte, zonificándolo.
- Zonificar el uso agropecuario y ganadero en zonas bien delimitadas y que no sean perjudiciales para el mantenimiento del medio físico del monte.
- Proteger el monte, tanto en sus partes de suelo municipal como privadas, estableciendo delimitaciones claras.
- Analizar puntos negros del monte y plantear soluciones para su eliminación.
- Separar y delimitar la parte del monte de cada uno de los municipios que lo conforman.

## 6. Accesos Rodados al Municipio

Analizar la necesidad o no de crear un nuevo acceso desde la autovía del Puerto al municipio. (Dicho estudio se realizará a partir de un análisis de movilidad completo del municipio).

## 7. Deslindes

- Respecto de los deslindes en los extremos del Término Municipal, el documento de Criterios y Objetivos los señalará como provisionales.
- En la zona de la Magdalena, regularizar la delimitación catastral o registral optando por una de ellas.
- Recoger la solución de deslinde definitiva con Zierbena en la zona del Puerto y su ampliación.

## 8. Normativa Suelo Urbano. Criterios y Estructura

- Este Plan aglutinará ordenanzas existentes e incorporará normativa de desarrollo para facilitar la comprensión de las normas municipales al ciudadano.

## 9. Criterios de Gestión y Estructura de los ámbitos de actuación

- Se primarán en el PGOU criterios de viabilidad y fácil gestión. Este PGOU deberá de ser realizable a corto-medio plazo.

#### **10. Ámbitos residenciales que requieren estudio pormenorizado.**

El Plan General concretará, para su aprobación inicial, la ordenación pormenorizada y Unidades de Ejecución con estudio de su viabilidad de gestión, de los ámbitos residenciales siguientes:

R-15, Lauaxeta.  
R-26, Julián Gayarre.  
R-27, Oyancas.  
R-28, La Portalada.  
R-31, Regales-Vista Alegre.  
R-32 y 33, Bullón.  
R-34, Ranzari.  
R-36 y 37, Villar.  
R-38, Cueto, Hospital Alto y Fontuso."

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 13 votos a favor emitidos por los/as concejales/as de los G.M. EAJ-PNV (10) y G.M. PSE-EE/PSOE (3); 4 votos en contra emitidos por los/as concejales/as del G.M. SSP STZ (4); y 3 abstenciones correspondientes al G.M. EH Bildu (3), ACUERDA:

**Primero.-** Adoptar los criterios y objetivos que servirán de base para redactar el Plan General de Ordenación Urbana de Santurtzi con la modificación aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, quedando el punto 2 de los Criterios de la parte expositiva, con la siguiente redacción, que deberá incorporarse al documento:

"2.- Con respecto al uso residencial en el municipio el objetivo prioritario será consolidar todo lo posible, siempre y cuando técnica, jurídica y económicamente sea viable."

**Segundo.-** Dar traslado de notificación del acuerdo aprobado de Criterios y Objetivos, una vez analizadas las sugerencias, a los interesados que aparecen en el anexo 1, notificando además a cada uno de dichos interesados la respuesta a sus sugerencias desde el punto de vista técnico y jurídico.

**Tercero.-** Requerir al equipo redactor Arrutiark-Ajuriaguerra 3 UTE, para que en el plazo de 10 meses, a contar desde que reciban notificación del acuerdo adoptado, presenten documento para la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, según contrato suscrito con este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo adoptado a:

AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, Plaza del solar s/n, 48980 Portugalete.  
AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA, Plaza Primero de Mayo, 48530 Ortuella,  
AYUNTAMIENTO DE ABANTO-ZIERBENA, Av del Minero, 2, 48500 Gallarta.  
AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA, Cuesta-Aldapa, 1, 48508 La Cuesta

ARRUTIARK-AJURIAGUERRA TRES

EUSKO TRENBIDEAK

GOBIERNO VASCO, Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, Viceconsejería de Medio Ambiente. Dirección de Administración Ambiental.

URA Agencia Vasca del Agua,

Diputación Foral de Bizkaia. Medio Ambiente

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. Departamento de Admon. Pública y Relaciones Institucionales. Dirección Gral. de Relaciones Municipales y Urbanismo.

CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

UDAL SAREAK  
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA

GOBIERNO VASCO. Dpto. Empleo y Políticas Sociales. Vivienda

AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO

DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA  
Dpto. de Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio.

IHOBE. Área de Suelos Contaminados.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.  
Dpto. de Sostenibilidad Ambiental y Medio Ambiente  
Servicio de Montes

M<sup>a</sup> Diaz de Haro 15-1º, 48013  
BILBAO,

Atxuri, 6, 48003 Bilbao

Donostia-San Sebastián 1, 01010  
Vitoria-Gasteiz,

Ibáñez de Bilbao 28-8º, 48008  
Bilbao

Alda, Rekalde, 30, 48009 Bilbao

Alda. Rekalde 18-5<sup>a</sup> planta, 48009  
Bilbao.

Edificio Albia 1-4º planta, Calle San Vicente nº 8, 48001 Bilbao

Gran Vía 57, 48011 Bilbao,

Paseo de la Castellana 67-5º ,  
28071 Madrid

Ugasko 5-bis, 1<sup>a</sup> planta, 48014

Bilbao

Donostia 1, 01010 Vitoria-Gasteiz

Campo Volantín, 37, 48007 Bilbao

Ibáñez de Bilbao 20, 48009 Bilbao

Alda. Urquijo 36-6º, 48011 Bilbao

Lehendakari Agirre, 9  
48014 Bilbao.

ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)

METRO BILBAO

IBERDROLA

DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA  
Departamento de Desarrollo Económico y Territorial

GOBIERNO VASCO. Dpto. de Educación, Política Lingüística y Cultura.

GOBIERNO VASCO. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA  
Dpto. de Cultura y Euskera. Servicio BILBAO  
Patrimonio Cultural.

Muelle 2, Puerto de Santurtzi  
48980 Santurtzi

Navarra 1, 48001 Bilbao

Plaza Euskadi, 5, 48009 Bilbao

Obispo Orueta, 6, 48009 Bilbao

Donostia-San Sebastian, 1  
01010 VITORIA-GASTEIZ

Donostia-San Sebastian, 1  
01010 VITORIA-GASTEIZ

ALDA. REKALDE, 30, 48009  
BILBAO

**Quinto.-** Notificar igualmente el acuerdo que se adopte a 1) Área de Hacienda y Promoción Económica, 2) Área de Secretaría, 3) Área de Obras y Servicios, 4) Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, 5) Área de Acción Social e Igualdad, 6) Área de Cultura y Euskera y 7) Policía Municipal.

**Sexto.-** Notificar, además, a los grupos políticos municipales, 1) PNV, 2) PSOE, 3) Si se puede Santurtzi, 4) EH Bildu y 5) Partido Popular.

**Séptimo.-** Devolver el expediente al Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Y para que conste y surta los debidos efectos, en el expediente de su razón, expido la presente certificación de oficio, que queda incorporada al libro de certificaciones de la Secretaría Municipal con el número que se señala en el encabezamiento de orden y con el visto bueno del Concejal D. Iván López Arenas, en virtud de delegación de firma autorizada por la Alcaldesa Presidenta, Dña. Aintzane Urkijo Sagredo, mediante Decreto nº 1323/2015, de 21 de julio, a reserva de que el acta aún no ha sido aprobada, siendo cotejada la misma en su margen, a los efectos y con el alcance previsto en el artículo 205 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el responsable de la Unidad Administrativa nº 2 de Secretaría General, Juan Azkune Etxarri, en la Casa Consistorial del Concejo de Santurtzi, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción (\*).

**Vº Bº**  
**EL CONCEJAL P.D.F.**

(\*) La presente certificación no será válida si no lleva incorporado cajetín de inscripción de la misma en el Libro de Certificaciones obrante al efecto en la Secretaría Municipal.